

La Dirección de **SISTEMAS DE MISILES DE ESPAÑA, S.L.**, en su voluntad de garantizar la protección de la información, la prestación de servicios y de ofrecer a sus clientes unos productos con mejor calidad cada día en el desarrollo de sus actividades, ha establecido la presente Política de Seguridad, apoyada en su Dirección Estratégica y basada en los siguientes puntos clave:

- Ser conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS) y al resto de marcos legales y regulatorios, así como cumplir con las obligaciones contractuales.
- La Dirección de **SMS** se compromete al establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de un SGSI certificable en ISO 27001:2022.

Toda la información generada, procesada, almacenada y transmitida internamente y hacia afuera de la organización deberá ser protegida de acuerdo con sus niveles de sensibilidad.

Objeto

SISTEMAS DE MISILES DE ESPAÑA, S.L. (en adelante “**SMS**” o la “**empresa**”) desarrolla la presente **Política de Seguridad** (en adelante, la “**Política**”) con el propósito de establecer el marco de referencia para la gestión de la seguridad de la información y el establecimiento de objetivos de Seguridad de la Información al objeto de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad, la trazabilidad y la autenticidad de la información de la empresa y de terceros, de los servicios que presta, de sus instalaciones, así como de los sistemas informáticos y recursos asociados, contra cualquier amenaza interna o externa que pueda comprometer su seguridad o provocar pérdidas o daños, no solo a **SMS** sino también a sus clientes y proveedores.

Esta Política es aplicable a todos los activos de información de la empresa, a sus infraestructuras y a todas las personas que interactúen con ellos. La Dirección de la empresa es responsable de aprobar y respaldar las medidas de seguridad de la información y se compromete a asignar recursos y promover una cultura de seguridad adecuada al ámbito del ejercicio y actuación de la empresa, de forma que los requisitos de la seguridad de la información se integren en los procesos de negocio de **SMS**.

Para ello, se inician los procesos correspondientes a fin de obtener la certificación en la ISO 27001, cumplimentando asimismo los requisitos exigidos por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), que constituirán los marcos de referencia del desarrollo de **SMS** como compañía. Por lo tanto, el propósito de la presente Política es cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, con los requisitos del ENS, con los requisitos de la legislación y regulación aplicables, así como con los compromisos contractuales de la actividad de **SMS**.

Ámbito de aplicación

Los destinatarios de la Política (en adelante, “**colaboradores**”), son todas aquellas entidades con acceso a los activos de la información de **SMS** y aquellas partes interesadas que se benefician con la implementación del SGSI:

- Todos los empleados de **SMS**.
- Los proveedores, subcontratistas y clientes de **SMS**.
- Cualesquiera **terceros** que interactúen con los sistemas y datos de información de **SMS**, con independencia del área de negocio de que se trate, de su ubicación geográfica o de las actividades que desarrollen.

La presente Política debe ser comunicada a todos los empleados de **SMS** y estar disponible para las partes interesadas relevantes del SGSI de **SMS**.

Misión, visión y objetivos generales de SMS

Misión y visión de SMS

Contribuir a la consecución de una soberanía nacional para el desarrollo, producción, sostenimiento y apoyo al ciclo de vida hasta su baja del servicio y desmilitarización, de sistemas de misiles.

SMS materializa la visión de sus accionistas de consolidar las principales capacidades existentes en el mercado nacional en el dominio de los sistemas de misiles y de actuar como empresa tractora del resto de la industria española en este dominio, convirtiéndose en un socio español de referencia para otros productores de sistemas de misiles internacionales.

Marco Legal y regulatorio: **SMS** se compromete a mantener actualizada la legislación aplicable a la actividad de **SMS**, conforme se recoge en el artículo 12 del Real Decreto 311/2022 mencionado anteriormente.

Roles, responsabilidades: Para el adecuado funcionamiento e integración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información dentro de la organización interna de la empresa, se ha desarrollado una estructura de roles y responsabilidades basada en el tamaño de la empresa, que es capaz de proporcionar una respuesta ajustada y congruente con la misión enunciada, incluyendo los procedimientos de su designación y renovación, así como sus funciones.

Estructura de la documentación: Las directrices para la estructuración de la documentación de seguridad del sistema, su gestión y acceso se hallan incluidas en el documento de Control Documental.

Mejora Continua: La dirección de **SMS** se compromete a mejorar continuamente el SGSI y sus prácticas de seguridad de la información a través de la revisión regular de esta Política, la evaluación periódica de riesgos o ante cambios significativos para **SMS** (en la propia organización, en regulaciones o en el entorno de amenazas) y la implementación de medidas de seguridad adicionales según sea necesario.

A través del documento titulado “Norma Cero” en su última versión, se encuentran inventariadas las Normas que dan conformidad al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad e ISO 27001. Este documento es complementario a la presente Política y debe ser consultado por los responsables de su cumplimiento.

Incumplimiento

En caso de infracción de las obligaciones contenidas en esta Política, la Dirección de **SMS** podrá adoptar las medidas que procedan, tanto de carácter disciplinario frente a sus empleados en el ámbito laboral, como frente al resto de colaboradores, incluyendo la terminación de los respectivos contratos o el ejercicio de acciones legales, según corresponda.

Estos procedimientos son complementarios con cualquier procedimiento judicial que pueda dirigirse frente al colaborador y con cualquier otra sanción o consecuencia que pueda derivarse de dicho procedimiento conforme a la normativa aplicable.

Actualización

Esta política se revisará anualmente, cuando cambien la información manejada o los servicios prestados, con el fin de asegurar su relevancia y eficacia.

Entrada en vigor y difusión

La presente Política de Seguridad ha sido aprobada por el Presidente de Sistemas de Misiles de España, S.L en fecha de 11/05/2026, a propuesta del Responsable de Seguridad de **SMS**, tras la revisión de la Política de Seguridad anterior, de fecha 24 de julio de 2024.

Entrará en vigor desde su publicación y estará disponible para todos los colaboradores.

En Madrid, a 11 de mayo de 2026

Fdo: Presidente de **SISTEMAS DE MISILES DE ESPAÑA S.L.**